



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 387-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas.

16 OCT 2012

Vistos: El Proveído inserto en el Informe N° 186-2012/GRP-402300 de fecha doce de octubre del dos mil doce, Memorándum N° 1024-2012/GRP-402000-G, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 1024-2012/GRP-402000-G, de fecha once de octubre del dos mil doce, el Gerente Subregional, aprueba el Expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14620 DE LA VILLA BATANES-DISTRITO DE CHULUCANAS-PROVINCIA DE MORROPON"**, y un valor referencial ascendente al monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/.1'427,472.89), con un plazo de ejecución de la obra es de ciento cinco días calendarios(105 d.c.) y ejecutará bajo el sistema a suma alzada;

Que, mediante el Informe N° 186-2012/GRP-402000-402300, de fecha doce de octubre del dos mil doce, la Oficina Subregional de Administración, propone a la Gerencia Sub Regional, la designación de los Miembros Titulares y Suplentes que conformaran el Comité Especial AD-HOC, que llevará a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Publica N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Primera Convocatoria para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14620 DE LA VILLA BATANES-DISTRITO DE CHULUCANAS-PROVINCIA DE MORROPON"**,

Lo solicitado por la Oficina Subregional de Administración, cuenta con la aprobación del despacho del Gerente Subregional, a través del Proveído de fecha doce de octubre del dos mil doce, inserto en el Informe N° 186-2012/GRP-402000-402300, de fecha doce de octubre del dos mil doce, donde dispone a la Oficina Subregional de Asesoría Legal se proceda con la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, lo actuado es en sujeción a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, en el Artículo 24°, señala: **En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. (...), en concordancia, con lo precisado en el artículo 25°, del mismo cuerpo normativo, que señala: "Los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable. Es de aplicación a los miembros del Comité Especial lo establecido en el artículo 46° del presente Decreto Legislativo" (...);**

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF., que aprueba el Reglamento de la citada Ley y su modificatoria a través del DS N° 038-2012-EF, ampliatorias, conexas, Ley N° 29812, que aprueba la Ley del



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 387-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 OCT 2012

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección, encargado del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Publica N° 004-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Primera Convocatoria para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14620 DE LA VILLA BATANES-DISTRITO DE CHULUCANAS-PROVINCIA DE MORROPON", y un valor referencial ascendente al monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/.1'427,472.89), con un plazo de ejecución de la obra es de ciento cinco días calendarios(105 d.c.) y ejecutará bajo el sistema a suma alzada; el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Econ. César Augusto Guerrero Navarro : Presidente.
- Ing. Juan Francisco Palacios Palacios : 1er Miembro.
- Sr. Jorge Luis Mezones Rios : 2do Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

- C.P.C. Eliseo Ticliahuanca Campoverde : Presidente.
- Ing. Edgar Percy Montenegro Vega : 1er Miembro.
- Sr. Ángel Javier Pacheco Espinoza : 2do Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Los Miembros del Comité Especial, a que se contrae el artículo precedente, son solidariamente responsables por el Proceso a llevar a cabo, debiendo velar para que el proceso de selección se encuentren arreglado a Ley y responden de cualquier irregularidad, en aplicación a lo



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 387-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 OCT 2012

establecido en los Artículos 24° y 25° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y desarrollaran sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
[Signature]
Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL